



Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDIA N° 4424 /2019

EN ZAPALLAR, **13 SEP 2019**

1. LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

2. CONSIDERANDO:

- La ley que fija los procedimientos y la forma de cancelar los incentivos al sector municipal.
- Que el comité ha funcionado, durante el periodo que la Ley establece, y fijo las metas año 2020.
- Carta de Asociación de Funcionarios de fecha 28 de agosto 2019 en respuesta al memo N° 325/2019 en que se solicita nombrar a sus representantes del comité técnico PMG 2020.
- Correo electrónico de fecha 20 de agosto del 2019, en respuesta a memo N° 324/2019 de fecha 19 de agosto del 2019, en que se solicita nombrar integrantes del comité técnico municipal PMG 2020.

DECRETO

3. ESTABLESCASE, en conformidad a lo señalado en el art 5°, de la Ley 19.803, el comité Técnico PMG 2020 con los siguientes integrantes:

- Juan Pablo Destuet González, representante Alcalde
- Paulina Maldonado Pinto, representante Alcalde
- Francisco Cisternas Pasache, representante Asociación de Funcionarios.
- Jacqueline Díaz Bustamante, representación Asociación de Funcionarios.

4. NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal en forma personal, a los integrantes de este comité y según la distribución.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Control Municipal
Jurídico
Archivo

CL/JUR/ADM/SEC/grm

